

cha. Don Enrique Vidal Ruiz, Catedrático de Lenguajes y Sistemas Informáticos, Universidad Politécnica de Valencia.

**Comité Asesor 7: Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación**

Presidente: Don Jordi Capó Giol, Catedrático de Ciencia Política y de la Administración, Universidad de Barcelona.

Vocales: Don Luis Enrique Alonso Benito, Catedrático de Sociología, Universidad Autónoma de Madrid. Doña María Victoria Díez Chamizo, Catedrática de Psicología Básica, Universidad de Barcelona. Doña Carme Junque Plaja, Catedrática de Psicobiología, Universidad de Barcelona. Don Salvador Llinares Ciscar, Catedrático de Didáctica de la Matemática, Universidad de Alicante. Don Pablo del Río Pereda, Catedrático de Comunicación Audiovisual y Publicidad, Universidad de Salamanca.

**Comité Asesor 8: Ciencias Económicas y Empresariales**

Presidente: Don Alfonso Novales Cinca, Catedrático de Fundamentos del Análisis Económico, Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Joaquín Bautista Valhondo, Catedrático de Organización de Empresas, Universidad Politécnica de Cataluña. Don Nicolás Ortega Cantero, Catedrático de Geografía Humana, Universidad Autónoma de Madrid. Don Vicente José Pina Martínez, Catedrático de Economía Financiera y Contabilidad, Universidad de Zaragoza. Don James Simpson, Catedrático de Historia e Instituciones Económicas, Universidad Carlos III. Don Javier Suárez Pandiello, Catedrático de Economía Aplicada, Universidad de Oviedo.

**Comité Asesor 9: Derecho y Jurisprudencia**

Presidenta: Doña Araceli Mangas Martín, Catedrática de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales, Universidad de Salamanca.

Vocales: Don Guillermo María Alcover Garau, Catedrático de Derecho Mercantil, Universidad de las Islas Baleares. Doña Clara Isabel Asua González, Catedrática de Derecho Civil, Universidad del País Vasco. Don Antonio Embid Irujo, Catedrático de Derecho Administrativo, Universidad de Zaragoza. Don Francisco Javier Laporta San Miguel, Catedrático de Filosofía del Derecho, Universidad Autónoma de Madrid. Don Fernando Mariano Valdés Dal-Re, Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Universidad Complutense de Madrid.

**Comité Asesor 10: Historia y Arte**

Presidenta: Doña María del Carmen Gómez Muntané, Catedrática de Música, Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocales: Don Julio Arostegui Sánchez, Catedrático de Historia Contemporánea, Universidad Complutense de Madrid. Don Carlos Julián Estepa Díez, Profesor de Investigación (Historia Medieval) del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid. Don José Remesal Rodríguez, Catedrático de Historia Antigua, Universidad de Barcelona. Don Jesús Rivas Carmona, Catedrático de Historia del Arte, Universidad de Murcia. Don Sebastián Santos Calero, Catedrático de Escultura, Universidad de Sevilla.

**Comité Asesor 11: Filosofía, Filología y Lingüística**

Presidenta: Doña Mercedes García-Arenal Rodríguez, Profesora de Investigación (Estudios Árabes e Islámicos) del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid.

Vocales: Doña Eva María Castro Caridad, Catedrática de Filología Latina, Universidad de Santiago de Compostela. Doña María Teresa Espinal Farré, Catedrática de Lingüística General, Universidad Autónoma de Barcelona. Don Víctor Gómez Pin, Catedrático de Filosofía, Universidad Autónoma de Barcelona. Doña Eukene Lacarra Lanz, Catedrática de Literatura Española, Universidad del País Vasco. Doña María Antonia Martín Zorraquino, Catedrática de Lengua Española, Universidad de Zaragoza. Don Rafael Monroy Casas, Catedrático de Filología Inglesa, Universidad de Murcia. Don Francisco Javier Odón Ordóñez Rodríguez, Catedrático de Lógica y Filosofía de la Ciencia, Universidad Autónoma de Madrid. Don Julio César Trebolle Barrera, Catedrático de Estudios Hebreos y Arameos, Universidad Complutense de Madrid.

La identidad de los miembros de los Comités Asesores se hace pública, a los efectos previstos en los artículos 3.4 de la Orden de 2

de diciembre de 1994 y 3.4 de la Resolución de 5 de diciembre de 1994, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación. Los requerimientos de información deben hacerse a la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (San Fernando de Jarama, 14, tercera planta, 28002 Madrid, teléfono 91-745 92 00, 91-7459202, 91-7459204). La Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora velará por la libertad e independencia, en el desempeño de sus funciones, de los miembros de los Comités Asesores.

Madrid, 11 de enero de 2006.-La Directora General de Investigación, Violeta Demonte Barreto.

Sra. Coordinadora General de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**1064**

**RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2006, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad por la que se dispone el cese de don Luis Andrés Osorio Gullón como Subdirector General de Ordenación y Planificación de la Dirección General de Coordinación de Políticas Sectoriales sobre la Discapacidad.**

En ejercicio de las atribuciones que le están conferidas en el art. 14.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril de 1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado,

Esta Secretaría de Estado ha dispuesto el cese de don Luis Andrés Osorio Gullón, funcionario del Cuerpo Superior de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social, N.R.P. 1168114024 A 1603, como Subdirector General de Ordenación y Planificación de la Dirección General de Coordinación de Políticas Sectoriales sobre la Discapacidad, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 17 de enero de 2006.-La Secretaria de Estado, Amparo Valcarce García.

Sra. Subsecretaria del Departamento.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**1065**

**ORDEN APU/61/2006, de 11 de enero, que resuelve parcialmente la convocatoria efectuada por Orden APU/3737/2005, de 24 de noviembre, para la cobertura, por el procedimiento de libre designación, de distintos puestos de trabajo.**

Por Orden APU/3737/2005, de 24 de noviembre (B.O.E. 1.12.05), se anunciaron para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, distintos puestos de trabajo en el Ministerio de Administraciones Públicas.

Previa la tramitación prevista en el capítulo III del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. 10 de abril), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio (B.O.E. del 29),

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Resolver parcialmente la referida convocatoria, en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo.-La toma de posesión de los nuevos destinos se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado.

Madrid, 11 de enero de 2006.-P. D. (Orden APU/3308/2004, de 7 de octubre), la Subsecretaria, María Dolores Carrión Martín.

## ANEXO

### Convocatoria libre designación

Orden APU/3737/2005, de 24 de noviembre (BOE 1-12-05)

Puesto adjudicado:

Núm. de orden: 1. Código puesto: 4935359. Puesto: Gabinete del Ministro, Jefe Negociado Prensa. Nivel: 18.

Datos personales adjudicatario/a:

Ministerio, centro directivo, provincia: Ministerio de Administraciones Públicas, Gabinete del Ministro, Madrid. Nivel: 18. Apellidos y nombre: Ramos Soria, Mercedes. N.R.P.: 1679378368. Grupo: D. Cuerpo o Escala: A1146. Situación: Activo.

Puesto adjudicado:

Núm. de orden: 5. Código puesto: 4932956. Puesto: Subsecretaría, Dirección General de Recursos Humanos, Programación Económica y Administración Periférica, Unidad de Apoyo, Vocal Asesor. Nivel: 30.

Datos personales adjudicatario/a:

Ministerio, centro directivo, provincia: Ministerio de Administraciones Públicas, Subsecretaría, Dirección General de Recursos Humanos, Programación Económica y Administración Periférica, Unidad de Apoyo, Madrid. Nivel: 30. Apellidos y nombre: Palomo del Castillo, María Yolanda. N.R.P.: 5189303702. Grupo: A. Cuerpo o Escala: A1404. Situación: Activo.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**1066** *ORDEN SCO/62/2006, de 16 de enero, por la que se corrigen errores en la Orden SCO/4087/2005, de 15 de diciembre, por la que se nombra personal estatutario fijo y se asignan plazas de Facultativo Especialista de Área de Aparato Digestivo.*

Advertido error en la Orden SCO/4087/2005 de 15 de diciembre publicada en el Boletín Oficial del Estado de 29 de diciembre de 2005, se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 42813 con anterioridad a la Disposición final debe figurar la Disposición adicional, cuyo contenido es el siguiente:

«Disposición adicional.

Con la publicación de esta Orden se determina la apertura del plazo de toma de posesión, para los concursantes que fueron adjudicatarios de plaza en la especialidad de Cardiología en el concurso de traslados voluntario convocado por Orden de 27 de noviembre de 2001 (B.O.E. de 29 de noviembre).

Los concursantes indicados en el párrafo anterior, deberán cesar en la plaza que, en su caso, desempeñen, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquel en que se publique esta Orden. No obstante, el Gerente de la Institución, por necesidades del servicio, podrá ampliar este plazo hasta diez días. La toma de posesión de la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al del cese, si las plazas son de la misma localidad; en el plazo de quince días hábiles, si son de distinta localidad pero de la misma área de salud; o en el de un mes, si pertenecen a distinta localidad y área de salud.

En el caso de que la adjudicación de plaza suponga el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de un mes a contar desde la publicación de la resolución por la que se determine la apertura del plazo de toma de posesión.

El cómputo del plazo posesorio se iniciará cuando finalice el permiso o licencia que, en su caso, haya sido concedido al interesado, salvo que por causas justificadas se acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Cuando un concursante no tome posesión de su nueva plaza dentro del plazo posesorio o, en su caso, de la prórroga que a su petición motivada se le hubiere concedido, perderá todos los derechos derivados de este concurso. Se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular como personal estatutario y será declarado en dicha situación por el Servicio de Salud donde tenga que tomar posesión, quien no se incorpore al destino obtenido dentro de los plazos establecidos o de las prórrogas de los mismos que legal o reglamentariamente proceda. No obstante, si existen causas suficientemente justificadas así apreciadas previa audiencia del interesado, podrá dejarse sin efecto dicha situación. En tal caso el interesado deberá incorporarse a su destino tan pronto desaparezcan las causas que en su momento lo impidieron.»

Madrid, 16 de enero de 2006.-La Ministra, P. D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio, BOE de 23 de julio), la Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, Consuelo Sánchez Naranjo.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**1067** *ORDEN MAM/63/2006, de 12 de enero, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria pública efectuada por Orden MAM/3534/2005, de 11 de noviembre, para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo.*

Por Orden MAM/3534/2005, de 11 de noviembre (B.O.E. del 15), se anunció convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo vacantes en el Departamento.

Previa la tramitación prevista en los artículos 51 a 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. de 10 de abril), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio (B.O.E. del 29),

Este Ministerio en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 abril, de Organización y funcionamiento de la Administración General del Estado, ha dispuesto:

Primero.-Resolver parcialmente la referida convocatoria adjudicando el puesto de trabajo, que se relaciona en el Anexo adjunto, en los términos que se señalan.

Segundo.-La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, antes citado.

Tercero.-Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá recurrir potestativamente en reposición ante el titular del Departamento en el plazo de un mes o interponer recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados, ambos plazos, desde el día siguiente al de su publicación en el BOE, no pudiendo interponerse este último hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Madrid, 12 de enero de 2006.-La Ministra, P.D. (Orden MAM/224/2005, de 28 de enero, BOE de 10 de febrero), la Subsecretaria, Concepción Toquero Plaza.

Subdirección General de Recursos Humanos.